

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000013

RESOLUCION No. 93-2-1-1-0000678

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 28 de enero de 1993 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía ELECTRODOMESTICOS DUREX C.A.;

QUE el señor ingeniero Oscar Orrantía Vernaza, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada Nuria Butiña de Vivar, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 93-0079-IA de 19 de enero de 1993; el mismo que amplía el informe No. 92-2191-IA de 28 de diciembre de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias mediante oficio No. SC-DJ-CA-93-564 del 26 de marzo de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de ELECTRODOMESTICOS DUREX C.A. por DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en QUINIENTAS MIL acciones de CINCO MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000014

Foja 2 de 2

Resolución No. 93-2-1-1- 0000678

Compañía: ELECTRODOMESTICOS DUREX C.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 4 de abril de 1964 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

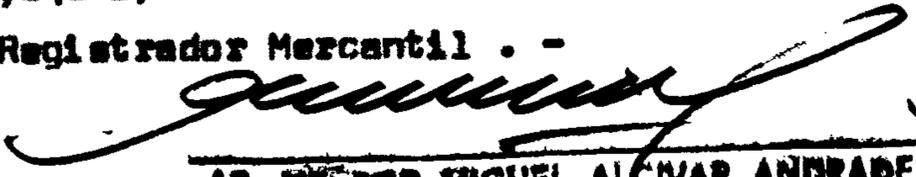


30 MAR 1964

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

VAP/ji
DL:HVC.
Exp. No. 4226-64

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 8.465 a 8.466, Número 913 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 8.357 del Repertorio.- Guayaquil, Abril catorce de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-



AB. NÉCTOR MIGUEL ALCÍVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 2.108 del Registro Mercantil de 1.964; 2.040 - del mismo Registro de 1.966; 11.107 del propio Registro de -

1.967; 1.133 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970; 1.728; y, 5.253 del mismo Registro de 1973; 6.125 del propio Registro de 1.975; 3.886 de dicho Registro de 1.976; 5.879 de igual Registro de 1.977; 4.021 - del Registro antes mencionado de 1.978; 13.205 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979; 12.976 - del mismo Registro de 1.980; 14.092 del propio Registro de 1.981; 18.926 de dicho Registro de 1.982; 19.722 de igual Registro de 1.982; 19.346 del Registro antes mencionado de 1.987; y, 24.724 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Abril catorce de mil novecientos noventa i tres .- El Registrador Mercantil . -


AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

